Reglas editoriales

Los textos académicos deberán ser enviados al correo electrónico anuariodih@unisabana.edu.co. La fecha límite de envío de las contribuciones es el 30 de junio de 2024. Todos los trabajos deberán ser originales y serán sometidos a la evaluación de pares académicos.

Checklist antes de realizar envíos

- El manuscrito no ha sido publicado ni se ha enviado simultáneamente a otra revista.
- El archivo enviado está en formato Microsoft Word u Open office.
- El texto cumple con los requisitos bibliográficos y de estilo indicados en nuestras reglas editoriales.
- Si estoy enviando un manuscrito que será revisado por pares, garantizo que la información es completamente anónima y que he suprimido las marcas de autor en el documento y metadatos. Para saber cómo eliminar la totalidad de los datos, siga esta URL.
- Se aceptará y firmará la declaración de originalidad. Este documento debe ser enviado junto al manuscrito.
- Incluyo las gráficas, tablas e imágenes como archivo, según las indicaciones de nuestras reglas editoriales.
- Aseguro que la bibliografía está completa, según las indicaciones de citación que se encuentran en las reglas editoriales.

Estructura de los artículos:

Nota: deberán presentarse textos inéditos. Todos los artículos serán evaluados por pares académicos. El no cumplimiento de estas políticas es causal de rechazo del artículo.

Los trabajos deberán tener la siguiente estructura:

i**).** **Título:** es breve e indica el tema central del artículo, no incluye abreviaturas. Debe ser escrito en español y en inglés.

ii). **Información de los autores:** cada autor debe relacionar la siguiente información: nombres y apellidos, número ORCID (se puede obtener en el siguiente link: https://orcid.org/signin), filiación institucional, correo electrónico institucional.

iii). **Resumen:** mínimo 100 y máximo de 200 palabras que dén cuenta del objetivo del trabajo de investigación que se presenta, la metodología utilizada y una síntesis muy breve de la hipótesis que se demostró. No debe incluir referencias bibliográficas. También, se debe enviar un resumen en inglés.

iv). **Palabras clave:** una lista de mínimo cinco a ocho términos clave en español e inglés relacionados con el contenido del artículo, que sirven para la clasificación del artículo.

v). **Cuerpo del trabajo:** La extensión de los artículos no debe sobrepasar las 12.000 palabras. La extensión de las recensiones o reseñas no debe ser superior a las 2.000 palabras. Los trabajos deben presentarse en fuente Times New Roman, 12 puntos, interlineado de 1.5, y deben contar con una introducción (se debe dar cuenta principalmente del problema de investigación abordado en el artículo) y el desarrollo de los argumentos divididos en acápites y subacapites. Las citas a pie de página deben ir en Times New Roman, 10 puntos.

Para citas mayores de tres renglones, dentro del texto, se deben colocar los párrafos justificados a mano derecha, en Times New Roman, 11 puntos.

vii). **Referencias bibliográficas:** todos los trabajos deben contener, al final, un listado de las referencias utilizadas.

a) Presentación de la Bibliografía

La bibliografía debe presentarse en orden alfabético, según el apellido del autor (o del primer autor, si la respectiva obra tiene más de uno), guardando la misma estructura y forma que se señala en las referencias bibliográficas. Para los casos de referencia de capítulos de libro o artículos que forman parte de una obra colectiva y artículos de revista, se deben citar de forma completa las páginas de inicio y final del respectivo trabajo.

En el caso de la jurisprudencia, las sentencias deben colocarse en orden cronológico, iniciando por las más antiguas y terminando con las más actuales.

El orden de la bibliografía debe darse de la siguiente manera, según corresponda:

i). Doctrina.

ii). Jurisprudencia internacional.

iii). Jurisprudencia nacional.

iv). Normatividad internacional.

v). Normatividad nacional.

vi). Otros documentos internacionales relevantes.

viii). Tablas, figuras y gráficas: incluir dentro del texto y enviar como archivo aparte con el envío (por ejemplo: si son tablas hechas en Excel, enviar el archivo independiente). Deben tener un título descriptivo y la fuente. En caso de ser producto

del mismo autor, colocar como fuente “elaborado por el autor”. Las imágenes deben estar mínimo en 300 DPI o en una resolución alta. Evitar enviar pantallazos de imágenes.

ix). Traducciones y énfasis: indicar en el pie de página cuando una traducción es hecha por el autor (“traducción hecha por el autor”) o cuando adicionan un énfasis a la cita.

Referencias Bibliográficas

Las referencias bibliográficas siempre deben ir a pie de página y nunca en el cuerpo del texto. Todas las referencias tienen que tener el DOI o la URL de acceso al trabajo publicado, en caso de estar disponible en digital. Deben adoptar el siguiente formato:

- Para referencias de libros: nombre y apellidos del autor (el apellido en VERSALITA), título de la obra (en letra cursiva o bastardilla), lugar de publicación, editorial, año de edición, página o páginas citadas (todo separado por comas).
    - Antonio Enrique PÉREZ LUÑO, *Derechos Humanos, Estado de Derecho y Constitución*, Madrid, Tecnos, 1984, p. 249.
- Si se trata de una traducción y se requiere mencionar el autor, se anota después de la editorial.
    - John S. HAMMOND, *Decisiones inteligentes*, Bogotá, Editorial Norma, trad. de Jorge Cárdenas, 1999, p. 625.
- Para referencias de capítulos de libro o artículos que forman parte de una obra colectiva: nombre y apellidos del autor (el apellido en VERSALITA), "título del escrito" (en letra normal y entre comillas), nombre y apellido del compilador o editor, indicándolo (el apellido en VERSALITA), o emplear AA.VV. cuando se trate de varios autores sin un editor compilador declarado, título de la obra, lugar de publicación, editorial, año de edición, páginas citadas.
    - Pablo LUCAS VERDÚ, "Constitución de 1978 e interpretación constitucional. Un enfoque interpretativo de la Constitución española", en Ignacio IGARTUA (editor*), La interpretación de la Constitución. Demarcación y perspectivas*, San Sebastián, Universidad del País Vasco, 1985. p. 46-51.
- Para referencias de artículos de revista: nombre y apellidos del autor, "título del artículo", nombre de la revista (en cursivas), número (año entre paréntesis), páginas citadas.
    - Pablo NAVARRO, "Sistema jurídico, casos difíciles y conocimiento del Derecho", en *Doxa, Cuadernos de Filosofía del Derecho*, 14 (1993), p. 243.
- Para referencias de artículos de periódicos: nombre y apellidos del autor, "Título del artículo", nombre del periódico (en cursivas), fecha (día, mes y año), páginas citadas.
-
    - Eduardo POSADA, "Los argumentos reeleccionistas", *El Tiempo*, 8 de mayo de 2009, A24.

- Para referencias en Internet: nombre y apellido del autor, "título del artículo", fuente editorial, fecha de la publicación (si está disponible), dirección de la página web, fecha de consulta.

    - Victoria ROCA PÉREZ, "Derecho y razonamiento práctico en C. S. Nino", Universidad de Alicante, 2002, en http://www.cervantesvirtual.com/FichaObra.html?Ref=9814, fecha de consulta: 15 de mayo de 2008.

- Para referencias de jurisprudencia internacional: nombre completo del tribunal, nombre completo del caso en itálicas, número de caso, etapa en el procedimiento, fecha, página o número de párrafo si aplica.

    - Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, El Fiscal v. Blaskic Caso No. No.IT-95-14 (Sala de Primera Instancia) Marzo 3, 2000, párr. 161

- Para referencias de jurisprudencia nacional, por favor intentar seguir el formato del tribunal nacional correspondiente como en este caso:

    - Jurisdicción Especial para la Paz, Sección de Apelación, sentencia, TP-SA-AM 168 de 2020, parra. 53.

- Para tratados internacionales, nombre del tratado, fecha de adopción, fecha de entrada en vigor y artículo al que se hace referencia.

    - Protocolo Adicional (I) a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la protección de las víctimas de conflictos armados internacionales, 8 de junio de 1977, (entrado en vigor el 7 de diciembre de 1978), Art 55(1).
    -
- Para leyes nacionales, por favor intentar seguir el formato de la legislación nacional como en el siguiente caso:
-

    - Ley 1957 de 2019, Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz, (entrada en vigencia el 6 de junio de 2019), Art,14.

- Para documentos oficiales de organizaciones internacionales por favor seguir el formato que corresponde a cada organización, como en el siguiente caso:

    - Informe del Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, Asamblea General, Consejo de Derechos Humanos 31 periodo de sesiones, UN Doc. A/HR/31/57.

Prof. Dr. Alejandro Aponte Cardona

Director